



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2020-00139-00
Demandante: JOSE DANIEL Y KEYLA MONSALVE VERA
Demandado: LUIS ERNESTO MONSALVE ARENAS
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Como quiera que el Juzgado Primero Civil Municipal acreditó la terminación del proceso EJECUTIVO que cursaba en ese despacho en contra del demandado y ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el bien inmueble, el cual se ordeno embargar por cuenta de este proceso y a la fecha dicha medida no se ha levantado, póngase en conocimiento de la parte actora esta situación para lo de su cargo. Para el efecto envíese copia del anterior folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFIQUESE

La jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da729376d469f4b44bac7721f30090adb831b4fd401cc109620af6bfe04999ab

Documento generado en 21/09/2021 10:17:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>